

Balance del primer ciclo de Verificación y Renovación de la Acreditación

Acciones de mejora del Plan de Seguimiento y Calidad para el siguiente ciclo

Presentado y aprobado en Equipo de Gobierno en la sesión de 14 de diciembre de 2017

Plan de Seguimiento y Calidad de las titulaciones oficiales

Aprobado por el Equipo de Gobierno del CSEU La Salle el 24 de octubre de 2012

Coordinación Académica
Centro Universitario La Salle



Con la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior en el Centro Superior de Estudios Universitarios La Salle, a partir del curso académico 2009-2010, se inició también una nueva política de mejora continua y calidad de nuestras titulaciones.

Los primeros hitos de esta nueva política de calidad de las enseñanzas oficiales fueron la Certificación AUDIT del diseño de nuestro Sistema Garantía Interna de Calidad (16-09-2009) y la creación de la Comisión Técnica de Seguimiento en 2010.

Las primeras titulaciones de grado implantadas pasaron en 2012 una evaluación externa por la Agencia de Calidad de la Comunidad de Madrid que entonces se denominaba ACAP.

A raíz de las numerosas Recomendaciones y Advertencias que ACAP formuló sobre nuestras titulaciones, se activó un nuevo Plan de Seguimiento y Calidad en nuestro Centro Universitario aprobado en Equipo de Gobierno el 24 de octubre de 2012 con el objetivo estratégico de la Renovación de la Acreditación en el horizonte.

Cinco años después ese objetivo se ha logrado plenamente en las siete titulaciones oficiales que han pasado la evaluación externa a lo largo del curso 2016-17.

Todas las titulaciones han renovado a acreditación con cero Advertencias y sin necesidad de presentar alegaciones.

Este documento presenta en síntesis los hitos superados a lo largo de estos cinco años y una panorámica de la mejora continua de nuestras titulaciones con el actual Plan de Seguimiento y Calidad. También se presentan las acciones de mejora que superado este primer ciclo de acreditación se valoran como necesarias para el siguiente objetivo de la evaluación institucional del Centro.

Toda la información relativa a este ciclo de seguimiento y calidad puede consultarse en los siguientes enlaces:

<https://campuslasalle.sharepoint.com/SGIC/SitePages/Inicio.aspx>

<https://campuslasalle.sharepoint.com/SGIC/SeguimientoTitulacione/SitePages/Inicio.aspx>

A continuación se presenta una breve información de cada titulación y las propuestas de mejora de este Plan de Seguimiento y Calidad.

Breve referencia al Plan de Seguimiento y Calidad aprobado el 24 de octubre de 2012

SGIC SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CENTRO UNIVERSITARIO

LASALLE centro universitario

Coordinación Académica
Desde 2012-13 hasta la actualidad coordina SGIC y Seguimiento

Comisiones de Seguimiento por Título
Desde 2012-13 hasta la actualidad.
Semestralidad en grado. Anualidad en posgrados.

SGIC (diseño acreditado por AUDIT 16-06- 2009)

Comisión de Garantía de Calidad (CGC),
Constituida en 2010
Como Comisión Técnica de seguimiento del CSEULS hasta 2012
Desde 2012 de mantiene como órgano último garante de la calidad.

SGIC SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD CENTRO UNIVERSITARIO

LASALLE centro universitario

Nueva estructura organizativa y funcional

- Ciclo para el Seguimiento y la Mejora
 - Recogida de información
 - Análisis y Propuestas
 - Toma de decisiones
 - Ejecución y seguimiento de las mejoras
 - Evaluación del aprendizaje
- Clarificación de las competencias en cada uno de los pasos del ciclo.



Título de Grado de Maestro en Educación Infantil

Número de expediente RUCT: 2501210

Fecha de Verificación inicial: 1 de junio de 2009

Fechas de Modificaciones: 29 de mayo de 2012 / 11 de febrero de 2014 / 03 de diciembre de 2014

Primer curso de implantación: 2009-10

Informe de seguimiento de la implantación por **ACAP**: 2012

Informe FAVORABLE de Renovación de la Acreditación por **madri+d**: diciembre de 2017. Sin Advertencias. Sin necesidad de alegaciones.

Balance de la evaluación externa de Educación Infantil			
Se indican solo las Advertencias y Recomendaciones			
SEGUIMIENTO en 2012 (ACAP)		RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN en 2017 (madri+d)	
1. Se debe incluir en la información pública el número de plazas ofertadas para estudiantes de nuevo ingreso y para cada una de las dos modalidades del título.	Advertencia	1. Se recomienda revisar, corregir y completar la información publicada sobre el título, en los dos centros en los que se imparte.	Recomendación
2. Se recomienda incluir en el apartado de objetivos y competencias profesionales la Orden ECI/3854/2007 regulatoria del título.	Recomendación		
3. No coinciden los idiomas de impartición publicados y los de la memoria verificada. En la memoria aparece lo siguiente "Con carácter general, la lengua utilizada será el español. Durante el proceso formativo, se utilizarán las lenguas española e inglesa. Se utilizará el francés como idioma básico en las materias vinculadas al aprendizaje y docencia de esta lengua". Sin embargo, en la página web sólo se hace referencia al castellano y al inglés. Se recomienda aclarar este aspecto.	Recomendación	2. Se recomienda adecuar el contenido de las guías docentes publicadas a lo recogido en la memoria de verificación	Recomendación
4. Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior	Recomendación		
5. Se recomienda ampliar la información sobre el profesorado, indicando categoría, acreditación, % doctores y grado de dedicación al título	Recomendación		

6. Se recomienda especificar en mayor medida los medios materiales puestos a disposición del título, ya que la información ofrecida se refiere a todo el centro.	Recomendación		
7. Se desconoce la estructura y funcionamiento del SIGCT, ya que el autoinforme simplemente menciona su existencia. Se debe incluir una relación nominal de sus miembros y del colectivo al que representan.	Advertencia		
8. Se debe aclarar convenientemente la relación existente entre la Comisión de Seguimiento de Titulaciones y el órgano responsable del SIGCT, estableciendo el procedimiento bajo el que se realizan propuestas de mejora del funcionamiento del título y se toman las decisiones correspondientes a su implantación y seguimiento.	Recomendación		
9. Se desconoce la estructura y funcionamiento del SIGCT, ya que el autoinforme simplemente menciona su existencia. Se debe incluir una relación nominal de sus miembros y del colectivo al que representan.	Advertencia		
10. Se debe realizar un análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente ya que sólo se describen. Deben indicarse los problemas detectados y las soluciones propuestas de mejora.	Recomendación	3. Se recomienda mejorar la coordinación vertical y horizontal de las asignaturas, así como la coordinación entre los dos centros en los que se imparte el título.	Recomendación
11. En el apartado de evaluación de la calidad de la docencia hay que realizar un análisis de funcionamiento. Los datos que se aportan deben ser específicos de la titulación, ya que se presentan resultados promedio de todo el centro.	Advertencia		
12. No existen evidencias de la implantación y funcionamiento de un sistema de evaluación y análisis de resultados de satisfacción de colectivos implicados en la implantación del título. Los datos que se aportan en el autoinforme se refieren a la evaluación de la satisfacción de asistentes a diversos cursos, seminarios y jornadas de formación	Advertencia	4. Se recomienda aumentar la participación de los diferentes grupos de interés en los procedimientos establecidos para medir la satisfacción con el título. Entre dichos procedimientos merece una atención especial el dedicado a la recogida de información sobre la inserción laboral de los graduados.	Recomendación
13. No se ha llevado a cabo un análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, sino una descripción del sistema. Debe indicarse cuál es el sistema de tratamiento de las quejas y reclamaciones recibidas, reflexionándose sobre la idoneidad del mismo.	Recomendación		
14. Se menciona la existencia de prácticas pero se desconoce cómo se está llevando a cabo el seguimiento de las mismas y por tanto el análisis de calidad. Se recomienda aclarar este aspecto y realizar un análisis del funcionamiento.	Recomendación		
15. Se recomienda poner en marcha mecanismos que permitan el análisis de la calidad de los programas de movilidad por título, además de por centro.	Recomendación		Recomendación

		5. Se recomienda que el centro de La Salle, en la modalidad semipresencial , adopte las medidas didácticas necesarias para mejorar el nivel de adquisición de determinadas competencias por parte de los alumnos. Especialmente aquellas que requieren del trabajo colaborativo de los alumnos.	Recomendación
<p style="text-align: right;">Número de Advertencias: 5 Número de Recomendaciones: 10 Total de observaciones: 15</p>		<p style="text-align: right;">Número de Advertencias: 0 Numero de Recomendaciones: 5 Total de observaciones: 5</p>	
		Valoraciones globales. B: 3 y C: 4	

Algunos datos del ciclo de seguimiento y calidad de esta titulación:

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2012-13: 22-04-2013 / 26-07-2013

Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2012-13: 20-05-2013 / 30-07-2013

Comisión de Garantía de Calidad en 2013: 24-10-2013

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2013-14: 19-03-2014 / 22-07-2014

Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2013-14: 24-03-2014 / 28-07-2014

Comisión de Garantía de Calidad en 2014: 25-11-2014

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2014-15:	10-03-2015 / 30-06-2015
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2014-15:	23-03-2015 / 20-07-2015
Comisión de Garantía de Calidad en 2015:	17-11-2015
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2015-16:	08-03-2016 / 12-07-2016
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2015-16:	04-04-2016 / 27-07-2016
Comisión de Garantía de Calidad en 2016:	10-11-2016
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2016-17:	08-03-2017 / 03-07-2017
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2016-17:	27-03-2017 / 18-07-2017
Comisión de Garantía de Calidad en 2017:	23-11-2017
Visita del panel de evaluación para la Renovación de la Acreditación:	07-09-2017

Título de Grado de Maestro en Educación Primaria

Número de expediente RUCT: 2501211

Fecha de Verificación inicial: 1 de junio de 2009

Fechas de Modificaciones: 25 de junio de 2012 / 11 de febrero de 2014 / 03 de diciembre de 2014

Primer curso de implantación: 2009-10

Informe de seguimiento de la implantación por **ACAP**: 2012

Informe FAVORABLE de Renovación de la Acreditación por **madri+d**: diciembre de 2017. Sin Advertencias. Sin necesidad de alegaciones.

Balance de la evaluación externa de Educación Primaria Se indican solo las Advertencias y Recomendaciones			
SEGUIMIENTO en 2012 (ACAP)		RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN en 2017 (madri+d)	
1. Se debe incluir en la información pública el número de plazas ofertadas para estudiantes de nuevo ingreso y para cada una de las dos modalidades del título.	Advertencia	1. Se recomienda unificar la información de los dos centros de impartición ya que se trata de un mismo título para ambos.	Recomendación
2. Se recomienda incluir en el apartado de objetivos y competencias profesionales la Orden ECI/3854/2007 regulatoria del título.	Recomendación		
3. No coinciden los idiomas de impartición publicados y los de la memoria verificada. En la memoria aparece lo siguiente "Con carácter general, la lengua utilizada será el español. Durante el proceso formativo, se utilizarán las lenguas española e inglesa. Se utilizará el francés como idioma básico en las materias vinculadas al aprendizaje y docencia de esta lengua". Sin embargo en la página web sólo se hace referencia al castellano y al inglés. Se recomienda aclarar este aspecto.	Recomendación	2. Se recomienda revisar las guías docentes publicadas, completar las que faltan y ajustar lo publicado en ellas a la Memoria verificada.	Recomendación
4. Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior	Recomendación		

5. Se recomienda especificar en mayor medida los medios materiales puestos a disposición del título, ya que la información ofrecida se refiere a todo el centro.	Recomendación	3. Aumentar y mejorar los espacios y recursos para la impartición del título de modo que cubran y se adapten mejor a las necesidades del título y cumplir con las prescripciones hechas en los informes de evaluación del título.	Recomendación
6. Se recomienda ampliar la información sobre el profesorado, indicando categoría, acreditación, % doctores y grado de dedicación al título.	Recomendación		
7. Se desconoce la estructura y funcionamiento del SIGCT, ya que el autoinforme simplemente menciona su existencia. Se debe incluir una relación nominal de sus miembros y del colectivo al que representan.	Advertencia		
8. Se debe aclarar convenientemente la relación existente entre la Comisión de Seguimiento de Titulaciones y el órgano responsable del SIGCT, estableciendo el procedimiento bajo el que se realizan propuestas de mejora del funcionamiento del título y se toman las decisiones correspondientes a su implantación y seguimiento.	Recomendación		
9. Se debe realizar un análisis detallado de los indicadores obtenidos comparándolos con los previstos en la memoria verificada. No coinciden los datos relativos al número de plazas de nuevo ingreso con los que se recogen en la memoria de verificación (150), por lo que se aprecian errores en el porcentaje de cobertura	Advertencia		
10. Se debe realizar un análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente ya que sólo se describen. Deben indicarse los problemas detectados y las soluciones propuestas de mejora.	Recomendación	4. Se recomienda mejorar la coordinación de las asignaturas del título y la coordinación entre los centros en los que se imparte el título.	Recomendación
11. En el apartado de evaluación de la calidad de la docencia hay que realizar un análisis de funcionamiento. Los datos que se aportan deben ser específicos de la titulación, ya que se presentan resultados promedio de todo el centro.	Advertencia		
12. No existen evidencias de la implantación y funcionamiento de un sistema de evaluación y análisis de resultados de satisfacción de colectivos implicados en la implantación del título. Los datos que se aportan en el autoinforme se refieren a la evaluación de la satisfacción de asistentes a diversos cursos, seminarios y jornadas de formación.	Advertencia		
13. No se ha llevado a cabo un análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, sino una descripción del sistema. Debe indicarse cuál es el sistema de tratamiento de las quejas y reclamaciones recibidas, reflexionándose sobre la idoneidad del mismo.	Recomendación		Recomendación

14. Se menciona la existencia de prácticas pero se desconoce cómo se está llevando a cabo el seguimiento de las mismas y por tanto el análisis de calidad. Se recomienda aclarar este aspecto y realizar un análisis del funcionamiento	Recomendación		Recomendación
15. Se recomienda poner en marcha mecanismos que permitan el análisis de la calidad de los programas de movilidad por título	Recomendación		
		5. Se recomienda revisar las actividades y materiales digitales de apoyo al aprendizaje en la modalidad semipresencial del centro de La Salle, de modo que estos se ajusten mejor a las necesidades del título.	
		6. Se recomienda revisar y, modificar o ampliar, los contenidos que favorecen los aprendizajes vinculados a las didácticas específicas y al tratamiento de las necesidades específicas de apoyo educativo	
Número de advertencias: 5 Número de recomendaciones: 10 Total de observaciones: 15		Número de advertencias: 0 Numero de recomendaciones: 6 Total de observaciones: 6	
		Valoraciones globales. B: 3 y C: 4	

Algunos datos del ciclo de seguimiento y calidad de esta titulación:

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2012-13: 22-04-2013 / 26-07-2013

Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2012-13: 20-05-2013 / 30-07-2013

Comisión de Garantía de Calidad en 2013: 24-10-2013

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2013-14:	17-03-2014 / 22-07-2014
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2013-14:	24-03-2014 / 28-07-2014
Comisión de Garantía de Calidad en 2014:	25-11-2014
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2014-15:	16-03-2015 / 30-06-2015
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2014-15:	23-03-2015 / 20-07-2015
Comisión de Garantía de Calidad en 2015:	17-11-2015
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2015-16:	15-03-2016 / 12-07-2016
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2015-16:	04-04-2016 / 27-07-2016
Comisión de Garantía de Calidad en 2016:	10-11-2016
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2016-17:	07-03-2017 / 03-07-2017
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2016-17:	27-03-2017 / 18-07-2017
Comisión de Garantía de Calidad en 2017:	23-11-2017
Visita del panel de evaluación para la Renovación de la Acreditación:	07-09-2017

Título de Grado en Educación Social

Número de expediente RUCT: 2500796

Fecha de Verificación inicial: 1 de junio de 2009

Fechas de Modificaciones: 2 de enero de 2012

Primer curso de implantación: 2009-10

Informe de seguimiento de la implantación por **ACAP**: 2012

Informe FAVORABLE de Renovación de la Acreditación por **madri+d**: diciembre de 2017. Sin Advertencias. Sin necesidad de alegaciones.

Balance de la evaluación externa de Educación Social			
Se indican solo las Advertencias y Recomendaciones			
SEGUIMIENTO en 2012 (ACAP)		RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN en 2017 (madri+d)	
1. Se debe incluir en la información pública el número de plazas ofertadas para estudiantes de nuevo ingreso y para cada una de las dos modalidades del título.	Advertencia		
2. Se recomienda revisar la información publicada sobre el idioma de impartición para adaptarlo al de la memoria verificada "Español de manera general e inglés para una parte de las enseñanzas no obligatorias y otras actividades". Se recomienda aclarar este aspecto.	Recomendación		
3. Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación		
4. Se recomienda especificar en mayor medida los medios materiales puestos a disposición del título, ya que la información ofrecida se refiere a todo el centro.	Recomendación		
5. Se recomienda ampliar la información sobre el profesorado, indicando categoría, acreditación, % doctores y grado de dedicación al título.	Recomendación		
6. Se recomienda incluir la relación de centros donde pueden cursarse prácticas externas.	Recomendación		

7. Se desconoce la estructura y funcionamiento del SIGCT, ya que el autoinforme simplemente menciona su existencia. Se debe incluir una relación nominal de sus miembros y del colectivo al que representan.	Advertencia		
8. Se debe aclarar convenientemente la relación existente entre la Comisión de Seguimiento de Titulaciones y el órgano responsable del SIGCT, estableciendo el procedimiento bajo el que se realizan propuestas de mejora del funcionamiento del título y se toman las decisiones correspondientes a su implantación y seguimiento.	Recomendación		
9. Se debe realizar un análisis detallado de los indicadores obtenidos comparándolos con los previstos en la memoria verificada. No coinciden los datos relativos al número de plazas de nuevo ingreso con los que se recogen en la memoria de verificación (60), existiendo un fuerte desajuste, por lo que se aprecian errores en el porcentaje de cobertura.	Advertencia		
10. Se debe realizar un análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente ya que sólo se describen. Deben indicarse los problemas detectados y las soluciones propuestas de mejora.	Recomendación		
11. En el apartado de evaluación de la calidad de la docencia hay que realizar un análisis de funcionamiento. Los datos que se aportan deben ser específicos de la titulación, ya que se presentan resultados promedio de todo el centro.	Advertencia		
12. No existen evidencias de la implantación y funcionamiento de un sistema de evaluación y análisis de resultados de satisfacción de colectivos implicados en la implantación del título. Los datos que se aportan en el autoinforme se refieren a la evaluación de la satisfacción de asistentes a diversos cursos, seminarios y jornadas de formación.	Advertencia		
13. No se ha llevado a cabo un análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, sino una descripción del sistema. Debe indicarse cuál es el sistema de tratamiento de las quejas y reclamaciones recibidas, reflexionándose sobre la idoneidad del mismo.	Recomendación		
14. Se recomienda poner en marcha mecanismos que permitan el análisis de la calidad de los programas de movilidad por título, además de por Centro.	Recomendación		
Número de advertencias: 5 Número de recomendaciones: 9 Total de observaciones: 14		Número de advertencias: 0 Número de recomendaciones: 0 Total de observaciones: 0	
		Valoraciones globales. A: 1 y B: 6	

Algunos datos del ciclo de seguimiento y calidad de esta titulación:

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2012-13:	23-04-2013 / 26-07-2013
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2012-13:	27-05-2013 / 30-07-2013
Comisión de Garantía de Calidad en 2013:	24-10-2013
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2013-14:	10-03-2014 / 22-07-2014
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2013-14:	17-03-2014 / 28-07-2014
Comisión de Garantía de Calidad en 2014:	25-11-2014
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2014-15:	12-03-2015 / 10-07-2015
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2014-15:	23-03-2015 / 20-07-2015
Comisión de Garantía de Calidad en 2015:	17-11-2015
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2015-16:	10-03-2016 / 15-07-2016
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2015-16:	04-04-2016 / 27-07-2016
Comisión de Garantía de Calidad en 2016:	10-11-2016
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2016-17:	07-03-2017 / 12-07-2017
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2016-17:	27-03-2017 / 18-07-2017
Comisión de Garantía de Calidad en 2017:	23-11-2017
Visita del panel de evaluación para la Renovación de la Acreditación:	29 y 30-05-2017

Título de Grado en Terapia Ocupacional

Número de expediente RUCT: 2500662

Fecha de Verificación inicial: 1 de junio de 2009

Fechas de Modificaciones: 31 de mayo de 2012

Primer curso de implantación: 2009-10

Informe de seguimiento de la implantación por **ACAP**: 2012

Informe FAVORABLE de Renovación de la Acreditación por **madri+d**: diciembre de 2017. Sin Advertencias. Sin necesidad de alegaciones.

Balance de la evaluación externa de Terapia Ocupacional Se indican solo las Advertencias y Recomendaciones			
SEGUIMIENTO en 2012 (ACAP)	RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN en 2017 (madri+d)		
1. Se recomienda mencionar en el apartado de competencias la Orden CIN correspondiente (CIN 729/2009) regulatoria de los títulos universitarios oficiales que capacitan para el ejercicio de la profesión.	Recomendación		
2. Se recomienda adaptar la información sobre transferencia y reconocimiento de créditos al Real Decreto 1618/2011 de 14 de noviembre sobre Reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior.	Recomendación		
3. Se recomienda ampliar la información sobre programas de movilidad específicos del título	Recomendación		
4. Se recomienda completar la información pública relativa al número de profesores, porcentaje de doctores y porcentaje de profesores acreditados, así como su grado de dedicación a la titulación.	Recomendación		
5. Se desconoce la estructura y funcionamiento del SIGCT, ya que el autoinforme simplemente menciona su existencia. Se debe incluir una relación nominal de sus miembros y del colectivo al que representan.	Advertencia		
6. Se debe aclarar convenientemente la relación existente entre la Comisión de Seguimiento de Titulaciones y el órgano responsable del SIGCT, estableciendo el procedimiento bajo el que se	Recomendación		

realizan propuestas de mejora del funcionamiento del título y se toman las decisiones correspondientes a su implantación y seguimiento			
7. Se recomienda realizar un análisis crítico de los mecanismos de coordinación docente y explicar las medidas concretas aplicadas a la mejora de la calidad	Recomendación		
8. Los resultados de evaluación de la calidad de la docencia se presentan para todo el centro. Es necesario que tanto los resultados como su análisis se refieran específicamente al título evaluado.	Advertencia		
9. No existen evidencias de la implantación y funcionamiento de un sistema de evaluación y análisis de resultados de satisfacción de colectivos implicados en la implantación del título. Los datos que se aportan en el autoinforme se refieren a la evaluación de la satisfacción de asistentes a diversos cursos, seminarios y jornadas de formación.	Advertencia		
10. Se recomienda aportar información y análisis de la calidad de los programas de movilidad. Se deben aportar datos específicamente del título. El autoinforme recoge simplemente una lista de actividades de la oficina de relaciones internacionales del centro.	Recomendación		
11. No se ha llevado a cabo un análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones, sino una descripción muy breve del sistema. Debe indicarse cuál es el sistema de tratamiento de las quejas y reclamaciones recibidas, reflexionándose sobre la idoneidad del mismo.	Recomendación		
12. Se recomienda profundizar en la recomendación del informe de verificación relativo a la necesidad de realizar un seguimiento de la suficiencia del personal académico asignado al título comparando recursos disponibles y necesidades académicas planteadas.	Recomendación		
13. Se recomienda realizar un análisis de fortalezas, no sólo una enumeración de las mismas.	Recomendación		
14. Se recomienda mejorar el análisis de las debilidades encontradas en el autoinforme, así como proponer medidas encaminadas a resolver los problemas detectados.	Recomendación		
15. Se recomienda profundizar en la recomendación del informe de verificación relativo a la necesidad de realizar un seguimiento de la suficiencia del personal académico asignado al título comparando recursos disponibles y necesidades académicas planteadas.	Recomendación		
	Número de advertencias: 3 Número de recomendaciones: 12 Total de observaciones: 15		Número de advertencias: 0 Número de recomendaciones: 0 Total de observaciones: 0
			Valoraciones globales. B: 7

Algunos datos del ciclo de seguimiento y calidad de esta titulación:

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2012-13:	18-04-2013 / 18-07-2013
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2012-13:	07-05-2013 / 24-07-2013
Comisión de Garantía de Calidad en 2013:	24-10-2013
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2013-14:	04-03-2014 / 14-07-2014
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2013-14:	16-03-2014 / 16-07-2014
Comisión de Garantía de Calidad en 2014:	25-11-2014
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2014-15:	04-03-2015 / 22-06-2015
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2014-15:	16-03-2015 / 29-06-2015
Comisión de Garantía de Calidad en 2015:	17-11-2015
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2015-16:	08-03-2016 / 19-07-2016
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2015-16:	04-04-2016 / 26-07-2016
Comisión de Garantía de Calidad en 2016:	10-11-2016
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2016-17:	07-03-2017 / 11-07-2017
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2016-17:	26-04-2017 / 18-07-2017
Comisión de Garantía de Calidad en 2017:	23-11-2017
Visita del panel de evaluación para la Renovación de la Acreditación:	29 y 30-05-2017

Título de Grado en Trabajo Social

Número de expediente RUCT: 2502046

Fecha de Verificación inicial: 29 de julio de 2010

Fechas de Modificaciones: 15 de diciembre de 2016

Primer curso de implantación: 2010-11

Informe de seguimiento de la implantación por **ACAP**: 2013

Informe FAVORABLE de Renovación de la Acreditación por **madri+d**: noviembre de 2016. Sin Advertencias. Sin necesidad de alegaciones.

Balance de la evaluación externa de Trabajo Social			
Se indican solo las Advertencias y Recomendaciones			
SEGUIMIENTO en 2012 (ACAP)		RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN en 2017 (madri+d)	
1. La información relativa a la denominación del título, se considera imprescindible que el Centro exprese con mayor claridad el carácter " no oficial" del Título de Experto en Innovación Social que oferta de forma gratuita junto con el grado oficial.	Advertencia		
2. Vías y requisitos de acceso - No funciona el enlace de la página a la información relativa a acceso y admisión.	Recomendación		
3. La información ofrecida respecto a la oferta de plazas, se considera imprescindible que el Centro ofrezca información sobre el número de plazas ofertadas para la modalidad de impartición presencial separadas de las de carácter semipresencial para poder comprobar cómo se distribuyen el total de las 60 plazas comprometidas en la memoria de verificación.	Advertencia		Recomendación
4. Se considera necesario que se aborde dentro de los apartados que componen las guías docentes aquellos que se vean afectados por la modalidad de impartición semipresencial	Recomendación		
5. Aunque el Centro aporta un listado a través de cual se puede acceder a los cv del profesorado que imparte docencia en el título, es necesario que se incorporen una tabla resumen en la que se incluya, al menos, el total del profesorado y el porcentaje del mismo que cuenta con la categoría de Doctor.	Recomendación		

6. Durante los dos primeros años de implantación del título, que es el periodo temporal sujeto a esta evaluación de seguimiento se ha mantenido la reducción de oferta, mientras que en la información ofrecida en la página web se anuncia como se va a proceder a implantar de cara al curso académico 2013 / 2014 la modalidad semipresencial, en la que se supone se dará cobertura a la totalidad de la oferta inicial. Debería ofrecerse una aclaración en este sentido.	Recomendación	.	
7. Aunque el sistema se encuentra bien diseñado e imbricando con un plan de mejoras que a su vez se articula con Modelo pedagógico y metodológico del Centro, es preciso que se aporten datos relacionados exclusivamente con el título objeto de evaluación y no exclusivamente información agregada de todo el Centro.	Recomendación		
8. El Centro solo aporta información relativa a la medición de la satisfacción con las jornadas de acogida y con las del plan de Acción Tutorial. El nivel de implantación de este criterio es muy escaso, resulta imprescindible que el centro/título ponga en marcha y/o aporte información del resto de compromisos adquiridos, especialmente los referidos a la satisfacción de estudiantes y profesores	Advertencia		
9. Es importante que el Centro tenga en cuenta la desagregación de reclamaciones no sólo por tipología sino también por título.	Recomendación		
10. En lo que respecta a la recomendación realizada por ANECA relativa a la incorporación de profesores doctores, se considera oportuno que el título continúe con la incorporación de este perfil de cualificación docente	Recomendación		Recomendación
		1. Se recomienda realizar una mejor selección de los centros de prácticas de modo que los estudiantes puedan completar sus prácticas externas bajo la tutela profesional de trabajadores sociales.	
		2. Se recomienda que la universidad trabaje por encontrar mecanismos para mejorar la actividad investigadora del profesorado.	
	Número de advertencias: 3 Número de recomendaciones: 7 Total de observaciones: 10		Número de advertencias: 0 Número de recomendaciones: 2 Total de observaciones: 2
			Valoraciones globales. B: 5 y C: 2

Algunos datos del ciclo de seguimiento y calidad de esta titulación:

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2012-13:	22-04-2013 / 26-07-2013
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2012-13:	27-03-2013 / 30-07-2013
Comisión de Garantía de Calidad en 2013:	24-10-2013
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2013-14:	13-03-2014 / 22-07-2014
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2013-14:	17-03-2014 / 28-07-2014
Comisión de Garantía de Calidad en 2014:	25-11-2014
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2014-15:	12-03-2015 / 10-07-2015
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2014-15:	23-03-2015 / 20-07-2015
Comisión de Garantía de Calidad en 2015:	17-11-2015
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2015-16:	10-03-2016 / 15-07-2016
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2015-16:	04-04-2016 / 27-07-2016
Comisión de Garantía de Calidad en 2016:	10-11-2016
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2016-17:	08-03-2017 / 12-07-2017
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2016-17:	27-03-2017 / 18-07-2017
Comisión de Garantía de Calidad en 2017:	23-11-2017
Visita del panel de evaluación para la Renovación de la Acreditación:	31-03-2016

Título de Grado en Fisioterapia

Número de expediente RUCT: 2500661

Fecha de Verificación inicial: 1 de junio de 2009

Fechas de Modificaciones: 26 de junio de 2012 / 26 de junio de 2016

Primer curso de implantación en el CSEU La Salle: 2010-11

Informe de seguimiento de la implantación por **ACAP**: 2013

Informe FAVORABLE de Renovación de la Acreditación por **madri+d**: diciembre de 2017. Sin Advertencias. Sin necesidad de alegaciones.

Balance de la evaluación externa de Fisioterapia Se indican solo las Advertencias y Recomendaciones			
SEGUIMIENTO en 2013 (ACAP)		RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN en 2017 (Madri+d)	
1. En la información proporcionada sobre el personal académico del título se debería indicar la categoría del profesorado y el porcentaje de doctores.	Advertencia		Recomendación
2. Ofrecer información actualizada sobre resultados obtenidos para alcanzar plenamente los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas.	Recomendación		
3. Se recomienda que se anexen resultados correspondientes al título objeto de evaluación así como, al menos los ítems mejor y peor valorados por estudiantes y profesores	Recomendación		
4. Es imprescindible que el centro/título ponga en marcha y/o aporte información del resto de compromisos adquiridos, especialmente los referidos a la satisfacción de estudiantes y profesores.	Advertencia		
5. Es importante que el Centro tenga en cuenta la desagregación de reclamaciones no sólo por tipología sino también por título.	Recomendación		

		En el caso de LASALLE, se recomienda ajustar el número de horas reales de presencialidad en las prácticas clínicas a las establecidas en la Memoria de verificación.	
	Número de advertencias: 2 Número de recomendaciones:3 Total de observaciones: 5		Número de advertencias: 0 Número de recomendaciones:1 Total de observaciones: 1
			Valoraciones globales. B: 6 y C: 1

Algunos datos del ciclo de seguimiento y calidad de esta titulación:

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2012-13: 17-04-2013 / 18-07-2013

Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2012-13: 07-05-2013 / 24-07-2013

Comisión de Garantía de Calidad en 2013: 24-10-2013

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2013-14: 06-03-2014 / 14-07-2014

Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2013-14: 06-03-2014 / 16-07-2014

Comisión de Garantía de Calidad en 2014: 25-11-2014

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2014-15: 03-03-2015 / 22-06-2015

Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2014-15: 16-03-2015 / 29-06-2015

Comisión de Garantía de Calidad en 2015: 17-11-2015

Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2015-16:	07-03-2016 / 20-07-2016
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2015-16:	04-04-2016 / 26-07-2016
Comisión de Garantía de Calidad en 2016:	10-11-2016
Comisiones de seguimiento semestrales en el curso 2016-17:	21-03-2017 / 11-07-2017
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2016-17:	26-04-2017 / 18-07-2017
Comisión de Garantía de Calidad en 2017:	23-11-2017
Visita del panel de evaluación para la Renovación de la Acreditación:	07-06-2017

Título de Máster en Fisioterapia

Número de expediente RUCT: 4314308

Fecha de Verificación inicial: 25 de septiembre de 2013

Fechas de Modificaciones:

Primer curso de implantación: 2013-2014

Informe FAVORABLE de Renovación de la Acreditación por **madri+d**: diciembre de 2017. Sin Advertencias. Sin necesidad de alegaciones.

Balance de la evaluación externa del Máster en Fisioterapia Se indican solo las Advertencias y Recomendaciones		
Los másteres no tienen seguimiento intermedio	RENOVACIÓN de la ACREDITACIÓN en 2017 (Madri+d)	
	Se debe articular un plan que aumente, en el corto plazo, el número de profesores doctores a tiempo completo en el Máster en ambos centros, asegurando al menos el 70% de profesores doctores para 2019, según lo estipulado en el artículo 7.3 del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo.	Recomendación
		Número de advertencias: 0 Número de recomendaciones: 1 Total de observaciones: 1
		Valoraciones globales. B: 6 y C: 1

Algunos datos del ciclo de seguimiento y calidad de esta titulación:

Comisión de seguimiento anual en el curso 2014-15:	16-12-2015
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2014-15:	21-12-2015
Comisión de Garantía de Calidad en 2015:	17-11-2015
Comisión de seguimiento anual en el curso 2015-16:	28-11-2016
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2015-16:	05-12-2016
Comisión de Garantía de Calidad en 2016:	10-11-2016
Comisión de seguimiento anuales en el curso 2016-17:	19-12-2017
Planes de mejora aprobados en Junta de Facultad en el curso 2016-17:	pendiente
Comisión de Garantía de Calidad en 2017:	23-11-2017
Visita del panel de evaluación para la Renovación de la Acreditación:	07-06-2017

Título de Máster en Terapia Ocupacional

Número de expediente RUCT: 4315898

Fecha de Verificación inicial: 28 de abril de 2016

Primer curso de implantación: 2016-17

Comisión de seguimiento anual en el curso 2016-17: 19-12-2017

Título de Grado en Podología

Número de expediente RUCT: 2503588 ([pendiente de publicación en el RUCT](#))

Fecha de Verificación inicial:

Primer curso de implantación: 2017-18

Comisión de seguimiento del primer semestre en el curso 2017-18: 21 de marzo de 2018

Título de Grado de Gestión de proyectos Transmedia

Número de expediente RUCT: ([pendiente de publicación en el RUCT](#))

Fecha de Verificación inicial:

Primer curso de implantación: 2017-18

Comisión de seguimiento del primer semestre en el curso 2017-18: 6 de marzo de 2018

Resumen de observaciones del primer ciclo de Verificación y Renovación de la Acreditación

Seis titulaciones de Grado renovadas

Un título de Máster renovado

Titulaciones	Evaluación externa intermedia 2012-2013 ACAP		Evaluación externa final 2017-2018 Madri+d Renovación de la Acreditación	
	Recomendaciones	Advertencias	Recomendaciones	Advertencias
Educación Infantil	10	5	5	0
Educación Primaria	10	5	6	0
Educación Social	9	5	0	0
Terapia Ocupacional	12	3	0	0
Trabajo Social	7	3	2	0
Fisioterapia	2	3	1	0
MASTER de Fisioterapia	-		1	0
Totales parciales	50	24	15	0
Totales		74	15	0

Propuestas de mejora del Plan de Seguimiento y Calidad de las titulaciones oficiales para el segundo ciclo de acreditación

Aprobadas, si procede, en el Equipo de Gobierno de 14 de diciembre de 2017

1. Revisar la **información pública** de las titulaciones de grado y de máster para armonizar y garantizar el compromiso de información y transparencia cuidando especialmente la vinculación de las **guías docentes** a la Memoria de Verificación del título como garantía de **coordinación con otros centros** de la UAM.

Coordinará su ejecución el Equipo de Coordinación Académica. Calendario previsto: primavera del 2018.

2. Facilitar la **participación del alumnado** en las encuestas de evaluación docente a través de nuevas campañas informativas y de la difusión de manuales de ayuda.

Coordinará su ejecución el Equipo de Coordinación Académica con el Departamento de Comunicación. Calendario previsto: curso 2017-18.

3. Realizar el **seguimiento de las titulaciones de grado generando planes de mejora anuales** sin perjuicio de que las jornadas puedan ser semestrales o anuales, según sea pertinente en cada titulación, dado que valoramos como adquirida en el Centro esta cultura del seguimiento, la calidad y la mejora continua de nuestros títulos.

Coordinará su ejecución el Equipo de Coordinación Académica a partir del curso 2018-19.

4. Apoyar desde el Equipo de Gobierno la **evaluación del profesorado doctor** para alcanzar el porcentaje necesario, una vez alcanzado el de doctores.

Campaña EvaluaT coordinada por Jesús Alcoba y Pura Gamarra. Curso 2017-18 y 2018-19.

5. Acreditar con ANECA la implantación del **Sistema de Garantía Interna de Calidad AUDIT** con el objetivo de conseguir la acreditación institucional del Centro.

Coordinará su ejecución el Equipo de Coordinación Académica. Calendario previsto: curso 2017 2018.

